



COLUMNISTA INVITADA

La Constitución mexicana:

UN DOCUMENTO VIVO CON MÁS DE UN SIGLO DE REFORMAS

POR MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

El quinto día de febrero de cada año, resurge en la memoria de las y los mexicanos la conmemoración de un acto fundacional de nuestra república, acaecido en 1917. La promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se erigió no sólo como un documento importante, sino como el pilar de nuestra identidad nacional. El faro de derechos y libertades que ha guiado a México a través de tormentas y bonanzas, el guardián incansable de nuestra convivencia y aspiraciones democráticas.

En 1916, la convocatoria del Congreso de la Unión para reformar la Constitución de 1857, desembocó en la promulgación de una nueva Constitución, la de 1917. Este giro inusitado fue motivado por una serie de factores políticos, sociales y económicos que reflejaban un ambiente de necesidad y tensiones en el territorio mexicano. Factores que fueron, entre otros, la exigencia de cambios sociales y políticos demandados por la lucha revolucionaria; la inadecuación de la constitución, entonces vigente, a la realidad de la época; presiones de diferentes grupos que participaron en la lucha armada; necesidad de legitimación del régimen posrevolucionario e influencias ideológicas modernas.

En 1910, la Revolución Mexicana dio inicio marcando un período de intensos conflictos sociales y políticos. La Constitución de 1857, aunque progresista para su tiempo, no comprendía las demandas sociales, planteadas por campesinos y trabajadores, pues la falta de disposiciones efectivas para la implementación de políticas sociales dejaba a

grandes sectores de la población sin protección frente a la explotación y la desigualdad.

Los líderes que surgieron durante la revolución presionaban por cambios radicales que incluyeran la redistribución de la tierra para los campesinos y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores. El reconocimiento constitucional de la libertad de expresión, la soberanía de los estados, la no reelección, eran letra muerta.

Venustiano Carranza, tras el derrocamiento de Victoriano Huerta, en 1914, buscaba establecerse como un gobernante legítimo y reconocido. De ahí la idea de que una nueva Constitución que incorporara las reformas exigidas por diversos sectores de la sociedad ayudaría a consolidar su gobierno y daría estabilidad al país.

Además el contexto internacional se desenvolvía en nuevas corrientes ideológicas, que indudablemente ejercieron influencia hacia una Constitución más avanzada y socialmente responsable.

Estos motivos convergieron en la convocatoria al Congreso Constituyente de 1916-1917, que resultó en la promulgación de una nueva Carta Fundamental. Esta nueva constitución no sólo buscó remediar las deficiencias de la de 1857, sino, que resultó ser un documento de avanzada social y política, reconocida como tal en el mundo jurídico, al incorporar, antes que cualquier otra constitución, los principios de justicia social para campesinos y trabajadores, así como derechos económicos, totalmente novedosos para la época.

No puedo dejar de mencionar que aunque



Viene de la
página anterior

la Constitución de 1917 emergió como una institución de progreso y justicia social de su tiempo, dejó pasar la gran oportunidad de consagrar la igualdad plena entre hombres y mujeres. Este documento, cimiento de nuestra estructura legal y garante de derechos y libertades, no estableció prohibición expresa contra el sufragio femenino, pero tampoco reconoció explícitamente el derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Este silencio constitucional no sólo reflejó las convicciones de su tiempo, sino que también postergó la lucha por una verdadera igualdad de género, relegando a las mujeres a un segundo plano, tanto en la vida privada, como en la participación política y, en general, en la toma de decisiones. La igualdad quedó diferida durante 54 años, esperando ser reivindicada.

Desde entonces el reloj de la historia ha avanzado más allá del centenario. Cien años no son sólo una medida de tiempo, sino una odisea de transformaciones humanas, tecnológicas y culturales. En este lapso la sociedad mexicana y el mundo han sido testigos de revoluciones bélicas, industriales, digitales y cognitivas que han reconfigurado la estructura de nuestras comunidades y nuestras interacciones. El cambio se ha infiltrado en cada etapa de la existencia, modificando las normas, elevando la expectativa de vida y expandiendo fronteras. En la confluencia de la tradición y la innovación, la sociedad se redescubre continuamente, demostrando que más de un siglo de existencia es, en realidad, un continuo renacimiento.

Desde su promulgación en 1917, la Constitución mexicana ha sido un documento vivo, sujeto a dinámicas de cambio y evoluciones de nuestra sociedad. A lo largo de más de un siglo de existencia, ha experimentado nuevas reformas que reflejan las necesidades emergentes, las aspiraciones políticas y los desafíos de cada época. Cada modificación ha dejado una huella en el tejido legal y social del país.

Algunas reformas han sido aclamadas como avances significativos hacia un México

más inclusivo y justo. Los ya mencionados derechos sociales laborales y agrarios marcaron un hito en nuestra historia constitucional. No menos importantes han sido, la reforma en materia de Derechos Humanos, protección al medio ambiente, a la familia, igualdad entre hombres y mujeres, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, sólo por mencionar algunas. Cada modificación ha dejado una huella en el tejido legal y social del país.

Algunas de estas reformas han sido aclamadas como avances significativos hacia un México más inclusivo, justo, cercano a la sociedad y a la vanguardia de instituciones novedosas y eficientes. Sin embargo, en una sociedad plural y democrática, no todas las reformas han sido recibidas con el mismo nivel de aprobación. Algunas han generado controversia y debate, reflejando tensiones entre diferentes visiones del desarrollo nacional y el papel del Estado. Entre ellas, los cambios en materia energética, educativa, algunos aspectos del proceso penal, la del Poder Judicial Federal, la conceptualización de la Guardia Nacional, entre otras, demostrando que el proceso reformista es también un campo de batalla de ideas e ideologías.

Estas reformas, tanto las celebradas como las criticadas, son testimonio de una sociedad dinámica y cambiante, del constante movimiento de nuestro país. Creo que al conmemorar 108 años de existencia de nuestra Carta Magna, no debemos perder de vista que las reformas constitucionales no deben ser únicamente la crónica de un documento legal, sino, la narrativa de un México que se reinventa día tras día en la incansable búsqueda de un mejor destino para sus habitantes. La búsqueda de una respuesta positiva a las exigencias del presente, sin perder de vista los cimientos fundacionales que sirven de soporte a la estructura de nuestra Patria. ✨

La autora es ministra en Retiro de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación
min.mblr@gmail.com
@margaritablunar